

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE 2.007.

En Dúrcal, siendo las 20:00 horas del día treinta de octubre de 2007, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Centro de Día los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López , D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón ,D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo ,D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. bajo la Presidencia de D. Manuel Megías Morales**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Durcal, y asistidos por mí, Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General del Ayuntamiento y de D. Juan Carlos Pérez Gamarra, Interventor del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

- 1º-.Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2007.
- 2º-.Aprobación de la ordenación e imposición de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- 3º-.Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)
- 4º-.Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- 5º-.Adhesión a la Red Granadina de municipios por la sostenibilidad.
- 6º-.Adhesión al convenio Red Española de ciudades por el clima.
- 7º-.Elección de Juez de Paz
- 8º-.Desafectación del solar de propiedad municipal sito en la calle Darrón nº 4.
- 9º-.Solicitud de Funeraria San Blas para aplicación de porcentaje reducido del 6% de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria del Suelo no Urbanizable en el proyecto de Tanatorio.

Actividad de Control

- 10º-. Dación de cuentas de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria celebrada.
- 11º-.Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

1º-. APROBACIÓN, SI PROCEDE. DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Preguntados por la Presidencia a los Sres/as concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión plenaria ordinaria del 25 de septiembre de 2007, toma la palabra la Sra concejala del PP Dña. Purificación Martín Vallejo quien solicita se rectifique el acta en el punto nº 7 de ruegos y preguntas, ya que su pregunta era acerca de la contratación a tiempo definido y no a tiempo indefinido. Se propone se rectifique el borrador que ahora aparece así :

Seguidamente interviene Dña. Purificación Vallejo (PP) quien formula las siguientes preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta a la Sra. Concejala de personal acerca del procedimiento de contratación que se ha seguido para contratar a personal auxiliar indefinido?

Debe de decir:

Seguidamente interviene Dña. Purificación Vallejo (PP) quien formula las siguientes preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta a la Sra. Concejala de personal acerca del procedimiento de contratación que se ha seguido para contratar a personal auxiliar definido?

Y en la respuesta en lugar de decir : "... Le contesta seguidamente la Sra. Concejala de Personal; Dª María Belén Conejero a Dña. Purificación Vallejo (PP) que no se ha contratado a nadie a tiempo indefinido, y que le consta que el anterior concejal para algunas contrataciones realizaba entrevista y pedía currículum vitae.

Debe de decir: Le contesta seguidamente la Sra. Concejala de Personal ; Dª María Belén Conejero a Dña. Purificación Vallejo (PP) que no se ha contratado a nadie a tiempo indefinido, y que le consta que el anterior concejal para algunas contrataciones realizaba entrevista y pedía currículum vitae.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba en los términos en que aparece redactada con la rectificación arriba indicada por el voto unánime de los trece (13) concejales presentes en la citada sesión plenaria

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

2º-. APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Toma el uso de la palabra D. Esteban Terrón Megías, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda quien da cuenta del expediente de aprobación provisional de la ordenación e imposición de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección que fue objeto de dictamen favorable por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno, y en el que consta el texto de la Ordenanza Fiscal, y su Propuesta de 18 de octubre.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas(PA), quien manifiesta que es preciso dar suficiente información a los ciudadanos respecto de los cambios de la regulación de la Ordenanza (en particular de aquella que afecte a los plazos de pago) para que todo el mundo tenga suficiente información de las modificaciones introducidas, instando al equipo de gobierno a que explique de forma clara las directrices básicas de la modificación objeto de acuerdo.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien tras indicar que dado que el texto es muy denso y largo, no ha dispuesto de tiempo suficiente para su estudio, por lo que se va a abstener en la votación. Si una vez estudiada viese alguna deficiencia, plantearía una alegación en tiempo y forma.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica en primer lugar que echa en falta en este Pleno que desde áreas como el urbanismo y otras no se traiga ningún asunto, elogiando, la capacidad de trabajo de las Áreas de Economía y de Medio Ambiente. Centrándose en el análisis del punto objeto del orden del día, comparte la opinión del concejal de IULVCA, afirmando que se trata de un documento técnico, denso, farragoso, para cuyo análisis no se ha dispuesto de tiempo suficiente, por eso, sugiere que con anterioridad a la celebración de la preceptiva Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno, se convoque una previa reunión con los grupos de la oposición. Justifica por tanto que el voto de su grupo será la abstención, y pide que se de la mayor difusión de esta modificación, para que efectivamente los ciudadanos la conozcan.

Contesta el Sr. Esteban Terrón a todos los intervinientes del primer turno que los ciudadanos tienen toda la información precisa en los recibos que los distintos impuestos y tasas, que en ellos se detallan, los plazos de pago en voluntaria, los recargos una vez que dicho plazo ha transcurrido. Reitera que se trata simplemente de adaptar la Ordenanza a la normativa en la materia, recuerda que ha habido una semana desde la celebración el pasado día 23/10/07 de la Comisión Informativa, y afirma que se dará la publicidad en el BOP de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; y que además manifiesta que está a disposición para aclarar las dudas de los vecinos acerca de los cambios en la ordenanza, y de en qué medida esos cambios les afectarán.

El Sr. José Manuel Pazo (PP), reitera que el proceso debiera haber sido a la inversa, primero se debiera haber dado información a los vecinos, más participación a la oposición, y luego traerlo a Pleno.

Suficientemente debatido se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la necesidad de actualizar la Ordenanza Fiscal general en vigor por una nueva en la que se recojan la nueva normativa de aplicación contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, en la

Ley 47/2003, de 26 de diciembre, en Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/ 2005, de 29 de julio,

Vista la Propuesta del Sr. Concejal–Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 octubre de 2007,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por nueve (9) votos a favor de los Sres/ras Concejales (8 P.S.O.E, y 1 P.A) y cuatro(4) abstenciones (3 P.P y 1 I.U.L.V.C.A), de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Aprobar la ordenación e imposición de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, según texto incluido en el expediente.

Segundo: Someter el acuerdo con todos sus antecedentes a exposición pública por termino de treinta(30) días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

Toma el uso de la palabra D. Esteban Terrón Megías, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda quien da cuenta del expediente de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, (en adelante IBI), que fue objeto de dictamen favorable por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno, y en el que consta el texto de la Ordenanza Fiscal con la modificación que se propone, y la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía de 18 de octubre.

La propuesta consiste en añadir un párrafo nuevo al artículo 14 de la actual ordenanza añadiendo una nueva bonificación, y cuyo texto quedaría así:

“. Art. 14.5. Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores dispongan de la correspondiente homologación por la Junta de Andalucía. Dicha bonificación será de aplicación previa instancia del beneficiario, y lo será únicamente para viviendas que constituyan la residencia habitual. Tendrá una aplicación

desde el momento de su instalación hasta un máximo de cinco años. Se propone que la entrada en vigor de dicha modificación se inicie a partir de 01.01.2008.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA), quien manifiesta su acuerdo con la modificación de la ordenanza propuesta, solicitando que se de información para que los vecinos soliciten la bonificación.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica su acuerdo con la modificación de la ordenanza que se trae a Pleno, ya que considera que la bonificación propuesta supone un beneficio para el medio ambiente. No obstante, critica que en la bonificación propuesta el equipo de gobierno, socialista, no haya aplicado el principio de “capacidad económica” en la bonificación, y que, en consecuencia, pueda beneficiar en la práctica más a los que mayor capacidad económica tienen; por tanto, precisa que hubiera sido mejor aplicar una ponderación más justa en función de la capacidad económica.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica en primer lugar que su grupo político está a favor de esta modificación, aunque matiza que lo que le ha sorprendido es que el equipo de gobierno sea tan sensible a esta cuestión (medio ambiente).

Contesta el Sr. Esteban Terrón (PSOE) a todos los intervinientes del primer turno, indicando que comparte la sugerencia realizada por el Concejal de IULVCA respecto del principio de la capacidad económica, por lo que la ponderación puede ser un criterio a tener en cuenta en el estudio que se va a realizar para ver la repercusión real de la modificación de la ordenanza que hoy se trae a Pleno. Subraya que la revisión del porcentaje puede por tanto ser objeto de cambio, y que, así se hará si fuera necesario. A pesar de eso que dependerá de la práctica, su formación política ha querido dar el primer paso, y en este sentido ha considerado que la modificación propuesta beneficia a todos, y que la filosofía de la misma requería que se aprobara.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que va votará a favor, aceptando la propuesta del Sr. Concejal de Economía y Hacienda para analizar la repercusión al cabo de un año de la modificación aprobada, y con el compromiso de una revisión del porcentaje para aplicar el principio de la capacidad económica.

Sin que se promueva más debate se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta del Sr. Concejal–Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 octubre de 2007,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por la unanimidad de los trece(13) votos a favor de los Sres/ras Concejales (8 P.S.O.E, 3 PP , 1 IULVCA y 1 P.A) , de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación en la Ordenanza Fiscal del IBI consistente en añadir un párrafo nuevo al artículo 14 de la actual ordenanza añadiendo una nueva bonificación, y cuyo texto quedaría así:“. *Art. 14.5. Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores dispongan de la correspondiente homologación por la Junta de Andalucía. Dicha bonificación será de aplicación previa instancia del beneficiario, y lo será únicamente para viviendas que constituyan la residencia habitual. Tendrá una aplicación desde el momento de su instalación hasta un máximo de cinco años. Se propone que la entrada en vigor de dicha modificación se inicie a partir de 01.01.2008.*

Segundo: Someter el acuerdo con todos sus antecedentes a exposición pública por termino de treinta(30) días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

4º-. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

Por parte de D. Esteban Terrón Megías, Concejales-Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) que ha sido objeto de dictamen y en el que consta Propuesta del Concejales-Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de octubre, e informe emitido por el Sr. Interventor. Indica la necesidad de modificar el IAE y explica el contenido de su propuesta aplicando coeficientes de ponderación y de situación, ya que tras la reforma de dicho impuesto el padrón municipal se ha reducido considerablemente.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Rotas (PA), quien manifiesta su desacuerdo con la modificación de la ordenanza propuesta, considera que serán muchas las empresas que se verán afectadas y que el incremento propuesto es desmesurado, lo califica de “asalto”, y pone ejemplos; así las empresas de la Avda. del Sur el incremento para las empresas implicadas se traducirá en que de 600 € se pasará a pagar 2.400 €. En el Romeral, el incremento será del doble; prevé, que las consecuencias de la reforma propuesta puedan traducirse en que las empresas afectadas se vayan a otros municipios y critica que en el fondo con esta reforma lo único que se pretende es recaudar ingresos para hacer frente a una situación difícil, “capeando de esta forma el temporal”, manifiesta. Por eso, afirma que votará en contra por estar totalmente en desacuerdo con la modificación objeto de acuerdo por este Pleno.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien manifiesta que con la reforma propuesta se pretende gravar a las empresas más fuertes “económicamente hablando”, metiendo en la misma categoría a empresas tan dispares como secaderos, bancos, canteras, embotelladora (que tienen impacto medioambiental). Califica de innecesaria la reforma porque explica que la reforma pretende paliar el “despilfarro” en sueldos que se han aprobado con este equipo de gobierno. Finaliza indicando que se abstendrá en la votación de este asunto.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica el rechazo frontal de su formación política a esta modificación del IAE. Indica que se utiliza la vía del IAE para “perseguir” a una serie de empresas e indica que dicha actuación sólo se realiza en estados autoritarios. Seguidamente y para justificar su oposición pone de manifiesto una serie de errores en la propuesta que se trae a Pleno; indica la incoherencia de incluir en la misma categoría a calles como las Barreras y la Plaza de España; manifiesta que las prisas no son buenas consejeras y pone de ejemplos de incongruencias; por ejemplo, no comprende por qué la calle Rocio Dúrcal, en los números pares tributa de una forma, distinta a los impares, o por qué además se han olvidado del nº 1 de dicha calle, pide que se retire el asunto del orden del día, ya que además no se está aplicando a la reforma la ley, ya que, el espíritu de la ley es claro tal y cómo se recoge en el informe del Sr. Interventor.

Contesta el Sr. Esteban Terrón (PSOE) a todos los intervinientes del primer turno, indicando que ha oído palabras como asalto, perseguir, que no sólo no comparte sino que además va a rebatir. Recuerda a Blas Jesús Hortas (PA) que tras la reforma operada en el año 2003 por el Gobierno Central, sólo pagan las empresas con un volumen de negocios de más de un millón de euros. Desmiente la afirmación de la persecución aludida por el Sr. Pazo (PP) ya que manifiesta que la repercusión en las empresas será mínima, no siendo oír otra parte justo que empresas que ganan al año muchos millones de euros (34 millones) paguen al municipio lo que vienen pagando (300 €), e indica que si la ley cambiara en el futuro se estudiaría un cambio. Al representante de IULVCA le contesta que no entiende la relación causa –efecto de la reforma con los sueldos de los miembros del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que comparar la forma de actuar del equipo de estado totalitario está absolutamente fuera de lugar, e indica que

siguiendo ese argumento Ayuntamientos como el de Granada, y otros gobernados por el PP también serían estados totalitarios. Aclara que lo relevante es que la modificación que se trae hoy a Pleno es legal y no se ha hecho de forma arbitraria; matiza que el valor de la Plaza es superior por su situación al resto de calles, y que en consecuencia las empresas en ella instaladas tendrán mayor expectativas de negocios; reconoce que es posible que sea mejorable, pero que en cualquier caso ningún grupo de la oposición ha traído una propuesta alternativa para poder mejorar la del equipo de gobierno., por lo que la crítica sin más no es aceptada. Finalmente, indica que no comprende la relación causa efecto de este asunto con el aumento de los sueldos de los concejales con dedicación.

2º Turno de Intervenciones

Interviene Blas Jesús Hortas (PA) para recordarle al Sr. Alcalde que una parte del trabajo de la oposición consiste en eso, en oponerse a las propuestas del equipo de gobierno, máxime en este caso , en el que con la modificación propuesta se puede incluso estar afectando el futuro de las empresas que están instaladas en Dúrcal, ya que afirma que se puede producir de aprobarse la reforma una “espantada”

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que la relación causa efecto es clara; en la medida en la que se han incrementado los gastos con el aumento de los sueldos, se hace necesario para equilibrar el presupuesto incrementar los ingresos y eso se pretende vía incremento de la recaudación. Manifiesta en otro orden de cosas su desacuerdo con las palabras del Sr. Alcalde en lo que a la falta de propuestas de propuestas se refiere, y recuerda las numerosas que el mismo ha presentado (en relación a la Residencia de Ancianos, en relación a las Subvenciones a Parques Nacionales, en relación a la regulación del tráfico, al PGOU) y matiza que una cosa es traerlas y otra cosa aceptarlas como ha quedado demostrado. En concreto, indica que presenta una propuesta concreta en este punto y que consiste en que se bajen los sueldos que ahora se han incrementado y en consecuencia ya no habría que incrementar la ordenanza, y por tanto adoptar este acuerdo.

En relación con las canteras, considera que efectivamente exige el incremento como medidas compensatorias, y respecto de la Planta Embotelladora pregunta si la causa del incremento es o no el impacto.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien le indica al Sr. Esteban Terrón que es un esclavo de sus palabras y dueño de su silencio, ya que ha reconocido que si la ley se cambiara esta reforma sería otra. Invita a la demagogia con ejemplos acerca de las categorías de las calles; pregunta si la calle Pérez Carrillo es o no urbana, si lo es también o no la calle Romeral; en el primer caso si lo es pregunta por qué le han puesto el mismo coeficiente que en la Plaza de España ; respecto de las Entidades Bancarias , indica que hay una que no paga; que tampoco pagarían los impares de la calle Comandante Lázaro; indica que en al Calle Rocío Dúrcal existe una diferencia incoherente entre los números pares e impares, y se apoya en el informe emitido por el Sr. Interventor para argumentar que no se han seguido su criterio.

El Sr. Alcalde le pide que vaya finalizando su turno de palabra.

Finaliza el Sr. Pazo (PP) diciendo que además de los errores evidentes se trata de una “persecución” por lo que su formación votará en contra. Pide que se lea la ley y el informe del Sr. Interventor, y que se utilice un criterio, el radial concéntrico sería válido para aplicar categorías a las calles, pero no que se modifique a la carta. Enumera de nuevo errores, esta vez del padrón consistentes en que los domicilios de las empresas son 0000; por eso propone al equipo de gobierno que escuche a la oposición que reconozca que se ha hecho con prisas y sin entender el informe del Sr. Interventor, parte del cual pasa a leer el apartado tercero y que se transcribe: “... *En relación a la figura impositiva de referencia, que es el Impuesto sobre actividades económicas, cabe informar que el artículo 87 de la citada norma reguladora de las Haciendas Locales, viene a establecer una serie de normas, respecto de los llamados coeficiente de situación. Dice así:*

“1. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo anterior, los ayuntamientos podrán establecer una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique.

2. Dicho coeficiente no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8.

3. A los efectos de la fijación del coeficiente de situación, el número de categorías de calles que debe establecer cada municipio no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9.

4. En los municipios en los que no sea posible distinguir más de una categoría de calle, no se podrá establecer el coeficiente de situación.

5. La diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10.”

Contesta el Sr. Esteban Terrón (PSOE) a todos los intervinientes. Al Sr. Pazo le indica que no tiene argumentación, y que las relaciones que no van gravadas tienen el índice 1; en relación con las críticas invierte el argumento e indica que con esta reforma se pueden ver favorecidas el resto de empresas. A Joaquín Terrón (IULVCA) le reconoce que en la Planta Embotelladora impacto visual tiene, y que para paliarlo han puesto vegetación y plantas, pero que no se trata de hablar de la Embotelladora. Respecto de la intervención de Blas Jesús (PA), coincidente con la del PP, le reitera que no existe persecución alguna sino todo lo contrario, con la modificación se va a beneficiar a otras empresas.

El Sr. Pazo (PP) pide la palabra, el Sr. Alcalde le contesta que considera suficientemente debatido el asunto e indica que se va a traer a Pleno un reglamento que regule los usos de tiempo de los distintos grupos políticos. A la oposición le sugiere que para manifestar su desacuerdo presente alegaciones que se estudiarán.

Sin que se promueva más debate se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta del Sr. Concejal–Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 octubre de 2007, y el informe emitido por el Sr. Interventor,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por ocho votos (8) a favor de los Sres/ras Concejales del P.S.O.E, cuatro(4) votos en contra (3 PP, 1 P.A), y una (1) abstención del Sr. Concejel de IULVCA de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la actual ordenanza fiscal en vigor del IAE aplicando coeficientes de ponderación y de situación, según Propuesta que consta en el expediente.

Segundo: Someter el acuerdo con todos sus antecedentes a exposición pública por termino de treinta(30) días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

Se hace un receso de diez minutos, tras el cual se reanuda la sesión y se prosigue con el orden del día, ya sin la presencia del Sr. Interventor del Ayuntamiento que se ha marchado al finalizar los puntos en los cuales podría solicitarse su aclaración.

5º-. ADHESIÓN A LA RED GRANADINA DE MUNICIPIOS POR LA SOSTENIBILIDAD.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Juan Morales López, Concejel – Delegado de Medio Ambiente quien explica los antecedentes de este asunto; recuerda que el problema medioambiental es uno de los más importantes del mundo en el que vivimos, una materia transversal, y que, en consecuencia, la búsqueda de soluciones implica a todos. En ese sentido, los Ayuntamientos tienen que estar a la altura del desafío y de los retos que se plantean. Recuerda que ya se han andado pasos y que el Ayuntamiento de Dúrcal, ya está incorporado a la Agenda Local 21, además ya se está elaborando un Diagnóstico Ambiental (DIMA, y una vez se ultime se contendrán en el las medidas concretas referidas al transporte, al ahorro energético, etc) ; por ello, parece coherente y lógica la propuesta de adhesión al Protocolo General del “ Pacto local por la Sostenibilidad basado en los principios de la Carta del Aalborg , ahora + 10 , ya que se pretende favorecer el desarrollo e implantación de las Agendas 21 Locales y la creación de la Red Granadina de municipios hacia la sostenibilidad. Indica el Sr. Morales que la participación y la colaboración de los distintos agentes locales y económicos es un pilar fundamental, y que, abundando en esa idea se va a realizar una encuesta que se pasará a los diferentes colectivos de la ciudadanía.

Finaliza recordando el fondo de su Propuesta de 18 de octubre de 2007, y que la misma ya fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa respectiva.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortás (PA), quien manifiesta que la exposición del Sr. Morales parece describir un marco ideal de color rosa, y que a él lo que le interesa es conocer el aspecto práctico de la adopción de este acuerdo; esto es, las implicaciones respecto del gasto que conlleva, los beneficios que se pueden obtener, etc

Por su parte, D. Joaquín Terrón (IULVCA) agradece en primer lugar la intervención del Sr. Morales e indica que va a votar a favor sin ningún tipo de paliativos; no obstante, considera que este asunto se trae ahora a Pleno de forma electoralista, y critica que en el fondo esa, y no otra, sea la causa de traerlo a Pleno. Además da un repaso por la actualidad mundial en el tema del cambio climático criticando el galardón concedido a Al Gore, analizando las posiciones al respecto por los dos grandes partidos de la Nación, y finalmente, baja al terreno local para calificar de incoherente la posición del gobierno socialista de Dúrcal respecto del medio ambiente, ya que ha dado pasos muy ciertos en el asunto de la embotelladora, del PGOU que son difícilmente compatibles con el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental.

No obstante, el mensaje del concejal de Medio Ambiente, Sr. Morales, respecto de la participación es gratificante y se trata de ponerlo en marcha.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que su grupo político está a favor de la Propuesta. Difiere de que la propuesta sea electoralista, y confía en que el Sr. Morales sea capaz de comprometer a su formación política, ya que, por ahora, aspectos como el de la participación en modo alguno han sido tenidos en cuenta; por eso, resalta que lo principal no es asumir los compromisos sino que los compromisos se cumplan, y critica que la participación ciudadana en el asunto de la Embotelladora no haya tenido repercusión en la postura del equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente, Sr. Morales en su turno de réplica a las distintas intervenciones. Al concejal D. Blas Jesús Hortás (del PA) le contesta que la concreción en este asunto pasa en primer lugar por la realización del estudio ambiental que se está confeccionando, y cuyo diagnóstico ya ha sido presentado; además, es interesante tener en cuenta las ayudas económicas que se pueden recibir. Contesta seguidamente al Sr. Joaquín Terrón (IULVCA) a quien le indica que no es en absoluto consciente que el análisis pueda ser el de considerara que traer este asunto a pleno sea electoralista , que en modo alguno es la intención de su concejalía, y que para él es prioritaria la participación ciudadana, y como prueba de ello será la creación de un Voluntariado Ambiental, como mejor forma de demostrar que lo importante son las obras y no las palabras. Al Sr. Pazo le indica que no va a entrar en el asunto de la Embotelladora, y que es consciente de los compromisos de ese asunto de Pleno.

En último lugar del primer turno interviene el Sr. Alcalde quien defiende que el acuerdo que se va a aprobar determinará las bases de futuro del desarrollo sostenible sobre las que a partir de ahora se va a actuar; es posible, afirma que se hayan podido

cometer errores, pero, afirma, que, en su opinión, no ha sido así en el caso de la Planta Embotelladora. Aclara que ciertamente el diagnóstico es una herramienta que va a permitir en el presente y el futuro el máximo de aciertos o el mínimo de errores; además , indica que está en marcha la auditoria energética (con el ahorro de energía que va a suponer). Por todo ello, considera que en una materia transversal como lo es el medio ambiente este Ayuntamiento debe de apostar por el equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad ambiental.

2º-. Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortás (PA), quien manifiesta su confianza en la buena voluntad del Sr. Morales, aunque manifiesta que se va a abstener en este asunto.

Por su parte, D. Joaquín Terrón (IULVCA) no entiende por qué no se habla en este tema del PGOU, y vuelve a criticar el apoyo del Sr. Alcalde a la Embotelladora, calificando de incoherente la postura del equipo de gobierno, aunque crea que el Sr. Concejel tiene voluntad y capacidad para ser riguroso con el tema de la participación y el medio ambiente. Reitera su voto a favor.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien reitera que todos deben de suscribir los compromisos, y pide compromiso de que la Embotelladora no va a causar ningún daño o mal.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde quien le indica al Sr. Joaquín Terrón que para el como Alcalde lo más importante es el desarrollo de su pueblo, y que para el eso se traduce en la renta de las familias, ya que es la misma la que repercute en la calidad de vida de las personas. Critica que ahora la posición critique la instalación de la planta Embotelladora, ya que el PP voto a favor e incluso el Sr. Terrón de IULVCA vio favorable la instalación de la Planta Embotelladora en Dúrcal, aunque dijera que la ubicación no era la adecuada. Indica que el Sr. Terrón de IULVCA en el primer pleno voto a favor, y que no se ha entendido el cambio en el voto. Al Sr. Pazo del PP el Sr. Alcalde le indica que el órgano sustantivo en el asunto de la concesión es la Junta de Andalucía , y que la misma como Administración Pública que es la garante del interés general, y si siendo así le ha otorgado los derechos de explotación del agua es porque considera que se pueden conceder esos 10l/s. Recrimina al Sr. Joaquín Terrón (IULVCA) finalmente por el cambio que ha tenido en el asunto de la Planta Embotelladora, ya que considera que el que ha cambiado ha sido él.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta del Sr. Concejel–Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 octubre de 2007,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por doce (12) votos favor de los Sres/ras Concejales (8 P.S.O.E, 3 PP 1 IULVCA) y una (1) abstención del Sr. Concejales del PA, de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: La aprobación del Protocolo General “Pacto Local por la sostenibilidad”.

Segundo: La suscripción de los compromisos Aalborg+10, Inspiración para el Futuro, y la asunción de los pronunciamientos y obligaciones que la misma supone.

Tercero: La adhesión a la “Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad”, aceptando todas y cada una de las bases del Protocolo General.

Cuarto: El traslado de este acuerdo a la Diputación de Granada.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

6º.-ADHESIÓN AL CONVENIO RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Juan Morales López, Concejales – Delegado de Medio Ambiente quien explica los antecedentes de este asunto cuya Propuesta de 18 de octubre de 2007 ya ha sido dictaminada. Indica la existencia y requisitos de la “ Red Española de Ciudades por el Clima de la federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP), considera que la adhesión a la Red española por el clima es un reto asumible para este municipio. Indica que el coste económico de la adhesión es de 150 € al año y que además del acuerdo de pleno hay que nombrar dos representantes, uno técnico y uno político.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortás (PA), quien manifiesta su apoyo a esta Red.

Por su parte, D. Joaquín Terrón (IULVCA) indica que votará a favor pero insiste en hablar de la Embotelladora negando que haya votado alguna vez a favor, recordando que sólo se crearán tres o cuatro puestos de trabajo y manifestando que el Proyecto se ha cambiado.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que su grupo político está a favor de la Propuesta, y que comparte la preocupación del Sr. Terrón de IULVCA respecto de la Embotelladora e indica que sería necesario un estudio exhaustivo sobre el tema, ya que manifiesta que ese asunto faltan garantías. Le indica al Sr. Alcalde que hace demagogia cuando une desarrollo a renta y esto con la Planta Embotelladora.

En este asunto el Sr. Alcalde finaliza el debate afirmando que comparado con el Sr. Pazo es tan sólo un aprendiz de demagogo, califica como de master en demagogia la intervención del Sr. Pazo, ya que el no ha vinculado el desarrollo con la calidad de vida con la planta, sino que ha indicado la necesidad de equilibrio entre el desarrollo económico con el desarrollo sostenible

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta del Sr. Concejal–Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 octubre de 2007,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por doce (12) votos favor de los Sres/ras Concejales (8 P.S.O.E, 3 PP 1 IULVCA) y una (1) abstención del Sr. Concejal del PA, de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: La adhesión a la Red Española de Ciudades por el clima y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.

Segundo: La suscripción de los compromisos proponiendo como representante político para la Asamblea de dicha red al Sr. Concejal de Medio Ambiente, y proponiendo como representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la red a D. Mateo Alcalá (ALPE de la UTEDLT).

Tercero: El traslado de este acuerdo a la FEMP.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

7º.-ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de proceder a renovar el cargo de Juez de Paz tras su mandato de cuatro años; a la vista de la regulación contenida en el artículo 101 del LOPJ, tras el período de información pública se han presentado tres (3) solicitudes presentadas que ya han sido estudiadas en el seno de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno y sin que se promueva debate se somete el asunto a votación nominal.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta del Sr. Concejal–Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 octubre de 2007,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por la unanimidad de los trece(13) votos favor de los Sres/ras Concejales (8 P.S.O.E, 3 PP 1 IULVCA y 1 PA),de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Proponer a D. Juan Ríos Padial para el cargo de Juez Titular y a Dña. María Victoria Sánchez Martínez para el cargo de Jueza sustituta

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado y del resto de documentación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

8º-. DESAFECTACIÓN DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE DARRÓN Nº 4.

Toma el uso de la palabra, el Portavoz del PSOE, D. Esteban Terrón quien indica que desde hace más de 25 años este solar de propiedad municipal sito en la Calle Darrón nº 4 no está afecto al servicio público, siendo necesario ahora proceder a su regularización para su inscripción en el Registro de la Propiedad y rectificación en el Inventario. Explica pues que este es el paso primero necesario que hay que dar para depurar su situación jurídica. Indica que este asunto ya fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno.

Seguidamente se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Interviene en primer lugar D. Blas Jesús Hortás (PA), quien manifiesta una propuesta similar ya se trajo a Pleno hace catorce años. Indica que después de desafectarlo del servicio público se debería de destinar a la creación de un museo etnológico.

Por su parte, D. Joaquín Terrón (IULVCA) indica que considera más apropiado que se cambie el uso, no estando de acuerdo con que se desafecte y se convierta en patrimonial.

Toma el uso de la palabra a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que está claro que la intención de regularizar la situación de este bien es para una vez convertirlo en bien patrimonial venderlo, y pregunta al Sr. Alcalde que para que se quiere vender. Manifiesta que su formación política votará en contra de esta desafectación y defiende que en el PGOU se proponga este bien como zona verde; en ese caso el PP votaría a favor, pero si la intención última es la de vender sin saber para qué el PP votará en contra.

El Sr. Alcalde indica que su voluntad es la de venderlo para adquirir otras propiedades, pero manifiesta su compromiso de estudiar todas las posibles alternativas, y a que éstas sean estudiadas en Pleno.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Pazo (PP) quien pide que la enajenación se realice de manera transparente y que toda la oposición participe.

2º-. Turno de Intervenciones

D. Joaquín Terrón (IULVCA) defiende la no necesidad de desafectar el inmueble (solar) de la calle Darrón nº 4 porque si se hace una zona verde este no sería el trámite a seguir. Pregunta a la Secretaria que contesta que el supuesto planteado por el Sr. Terrón de IULVCA es una mutación demanial (el solar pasaría de ser de servicio público a un uso público, como lo sería una plaza, una zona verde). No obstante, el supuesto objeto de acuerdo es distinto por cuanto con la desafectación el bien afecto al servicio público pasaría a ser un bien patrimonial.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde quien indica que por ahora sólo se va desafectar para regularizar su situación jurídica y poderlo inscribir en el Registro de la Propiedad.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 18 octubre de 2007, y el informe emitido por la Sra. Secretaria,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por nueve (9) a favor (8 de los Sres/ras Concejales del P.S.O.E, y 1 del PA), tres(3)abstenciones de los Sres del PP, y un (1) voto en contra del Sr.Concejal de IULVCA de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Alterar la calificación jurídica del solar de propiedad municipal sito en la calle Darrón nº 4 desafectándolo del servicio público, quedando calificado como bien patrimonial o de propios, ya que desde hace más de 25 años no está destinado al servicio público y es más conveniente a los intereses municipales la calificación como bien patrimonial

Segundo: Someter a información pública esta acuerdo mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Tercero: Acuerdo de Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para la recepción formal del bien como patrimonial y su incorporación como tal al Inventario de Bienes.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

9º.-SOLICITUD DE LA FUNERARIA SAN BLAS PARA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE REDUCIDO DEL 6% DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA DEL SUELO NO URBANIZABLE EN EL PROYECTO DE TANATORIO.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha presentado una instancia por la que la Empresa Funeraria San Blas solicita que se le aplique el porcentaje reducido del 6% de al Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria del suelo no urbanizable en el Proyecto de tanatorio.

Sin que se promueve debate se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la solicitud de la Empresa Funeraria San Blas y el texto de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria del suelo no urbanizable en el Proyecto de tanatorio ,

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2007,

El Pleno por la unanimidad de los trece(13) votos a favor de los Sres/ras Concejales (8 P.S.O.E, 3 PP , 1 IULVCA y 1 P.A) , de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Acceder a la solicitud de la Empresa Funeraria San Blas aplicándosele el porcentaje reducido del 6% de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria del suelo no urbanizable al Proyecto de tanatorio, por entender que su petición al crear empleo tiene acomodo en la Ordenanza aprobada y en vigor.

Segundo: Notificar este acuerdo al interesado.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

10º-. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

De orden del Sr. Alcalde por parte de la Secretaria se da cuenta de conformidad con lo previsto en el art. 42 del ROF de resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, esto de las resoluciones 764 a 853 ambas incluidas fechadas desde el 21 de septiembre hasta 5 de noviembre, dándose todos por enterados.

11º-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con anterioridad a que los Sres. concejales formulen sus ruegos y preguntas el Sr. Alcalde quiere entregar en mano al Sr. Concejales de IULVCA la prueba de que no mintió en el Pleno pasado cuando afirmó que el PEM está actualizado. En ese Sentido se da lectura de un certificado expedido por la Secretaria y con el Vº Bº del Sr. Alcalde

Tras la lectura el Sr. Alcalde pide una rectificación tanto del Sr. Terrón (IULVCA) como del Sr. Pazo (PP) por haber afirmado sin prueba alguna que el Alcalde mintió.

El Sr. Pazo (PP) indica que hoy se ha aprobado nunca aparece esa afirmación puesto que el no la dijo, por eso le pide al Sr. Alcalde que le indique dónde aparece lo que el no dijo. Insiste el Sr. Pazo pero en el acta tal y como se ha confeccionado no aparece porque reitera que no dijo.

Seguidamente interviene Dña. Isabel González López, Concejala de Fiestas quien contesta al Sr .Blas Jesús(PA) que las cuentas de las Fiestas pasadas están a su entera disposición para cuando quiera consultarlas.

Comienza seguidamente el turno de Ruego y Preguntas:

En primer lugar, toma el uso de la palabra D. Blas Jesús Hortas Gutierrez (PA) quien formula las siguientes preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta al Sr. Alcalde acerca de la situación del PGOU acerca de si se ha producido la reunión que se esperaba en Granada. Resalta la importancia del PGOU para todo el pueblo.

Pregunta nº 2: Pregunta acerca de la terminación de las obras del Centro de salud., ya que parece que el ritmo de las obras no se el que se había dicho.

Pregunta nº 3 y Ruego: Pregunta acerca de las deficiencias en la calle Nueva de Andalucía, y solicita se levante la calle y se arregle.

Ruego nº 2: Ruega se le facilite el Balance definitivo de daños causados por las lluvias torrenciales del pasado mes de septiembre.

Ruego nº 3: Ruega se le informe para cuando se va a arreglar el tramo de la carretera de la Ermita San Blas y para cuándo el arreglo de los caminos de la Sierra afectados por las lluvias torrenciales de los pasados días 21 y 22 de septiembre.

Seguidamente interviene el Sr. Joaquín Terrón Villegas (I.U.L.V.C.A) quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, pide públicamente disculpas porque en el pleno pasado llamó mentiroso al Sr. Alcalde en relación a la actualización del P.E.M, y se le ha hecho entrega de un certificado que indica que el pasado mes de julio se envió nuevo organigrama y directorio a la Junta de Andalucía. A continuación , si llama mentiroso al sr. Alcalde porque en este Pleno ha afirmado que yo voté una vez a favor de la planta Embotelladora, cuando lo cierto es que dice el Sr. Terrón de UIULVCA que ha votado tres veces en contra. Pude la misma diligencia para aportar un certificado con todas las actas de Pleno en las que se ha tratado el tema de la Embotelladora.

Indica seguidamente que en el tema de la Embotelladora ha sido de vital importancia la actuación de los vecinos que plantearon alegaciones y critica que desde el gobierno no se haya hecho nada.

Ruego nº 1: Ruega se le comunique si ya hay respuesta oficial de la Junta (CPOTU) en relación al PGOU , y solicita se comunique que es lo que se va a hacer, ya que conoce que en la comunicación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 14/09/07 se suspende la aprobación definitiva del planeamiento hasta tanto se subsanen las deficiencias del mismo.

Seguidamente interviene el Sr. Pazo (PP) realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego nº 1: Ruega se le facilite información acerca del estado de la tramitación del PGOU.

Pregunta nº 1: En relación a las obras del Centro de Salud, pregunta acerca de que falta para su inauguración, ya que ya en Pleno se ha contestado que la obra civil ya había acabado.

Pregunta nº 3: Pregunta acerca de las obras que se han realizado en el barranco donde se ha instalado al planta Embotelladora, ya que sigue sin pasar una sola gota. Pregunta si se ha recibido ya la respuesta de al Agencia Andaluza del Agua a la pregunta formulada en el Pleno del pasado mes de septiembre.

Ruego nº 2: Ruega se señalice convenientemente el peligro aún existente en la Ermita ya que carece de señalización nocturna, y manifiesta que se sigue poniendo en peligro a los vecinos.

Ruego nº 3: Ruega se le faciliten en soporte digital las Resoluciones de la Alcaldía.

A continuación toma el uso de la palabra D. Antonio Palacios (PP) quien formula a la Sra. Concejala de Deportes las siguientes preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta a la Sra. Concejala de Deportes cual es el presupuesto de Deportes, solicitando detalle para cada una de las distintas modalidades deportivas.

Pregunta nº 2: Pregunta a la Sra. Concejala de Deportes por qué los servicios del pabellón deportivo están cerrados, por qué no hay fuentes ni papeleras, y ruega se adopten las medidas necesarias, ya que está no es la mejor imagen que debemos de proyectar a los visitantes.

Seguidamente interviene la Dña. Purificación Martín Vallejo (PP), quien comenta cual ha sido el balance respecto de la limpieza en el marcadillo. Indica que se ha notado alguna mejora de forma muy tímida, sobre todo el primer día; no obstante el segundo día por la lluvia funcionó peor, y el tercer día mejoró. No obstante ruega que se coordine la actuación de la recogida de la basura, que debe de ser inmediata (después de las 13.30) ya que si se espera al día siguiente la campaña no sirve de nada.

Contesta a continuación el Sr. Esteban Terrón (PSPE) acerca del balance de las tormentas manifestando que ya se han presentado en al Subdelegación del Gobierno las peticiones individuales y las del propio Ayuntamiento; explica que ahora se abre el plazo para presentar documentación complementaria. Asimismo comenta que se ha mantenido una reunión en Motril con la COAG para aunar criterios respecto de los daños en la agricultura.

Contesta en relación a la pregunta de la avería de la Calle Nueva Andalucía que efectivamente es así; y que se están buscando opiniones para dar la mejor solución posible.

Contesta la Sra Concejala de Deportes Dña. Lidia Melguizo (PSOE) a D. Antonio Palacios (PP) que desde su concejalía este año se han elaborado unos folletos informativos de al temporada deportiva 2007-2008. La Junta de Andalucía financia casi el 80% de las actividades deportivas de las distintas escuelas existentes. Los niños que practican deporte participan en los Juegos Escolares, y en los Juegos Provinciales, y son muchas las modalidades, ampliándose este año la práctica del pilates y de defensa personal.

El presupuesto de la Concejalía de Deportes para actividades deportivas 2007 es de 35.000 €y es de subvenciones deportivas de 18.000 €. Explica que existe un Club privado , el Club deportivo Dúrcal que este año se está afianzando; y en otro orden de cosas informa que si bien la ayuda para los desplazamientos deportivos se pagó el año pasado este año se le va a conceder una ayuda.

Respecto de los aseos del campo de fútbol reconoce la Sra. Concejala de Deportes el estado en el que están , pero indica que habría que levantar el campo de fútbol , y que se trata de una obra de un enorme coste económico. Y en otro orden de cosas reconoce que no hay fuente, circunstancia esta que va a ser tenida en cuenta para paliarla.

El Sr.Alcalde interviene para hacer varias puntualizaciones y contestar algunas intervenciones.

Contesta a la Sra. Purificación Vallejo (PP) que se alegra de que aunque leve haya habido una mejora en la limpieza del mercadillo y le indica que se hará lo necesario para que se recoja la basura ese mismo día.

Contesta al Sr. Pazo que en relación a la pregunta del barranco de la Embotelladora, que se ha recibido una respuesta por parte de la Agencia Andaluza del Agua pero que es poco aclaradora; el Sr. Pazo le indica que se siga preguntando.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Pazo respecto de la señalización de la Ermita, que ha sido Carreteras de la Junta quien ha señalado, esa tramo pero que efectivamente se le debe de escribir una carta indicando que no se está de acuerdo con la señalización que han puesto.

Contesta que el arreglo de caminos se está haciendo por la empresa pública de la Junta denominada DAP SA, y el arreglo de los barrancos por EGMASA.

Contesta a Blas Jesús Hortas (PA) respecto de las obras del Centro de Salud que la obra civil ya está terminada y que faltan los exteriores: Comparte la opinión de que las obras se están retrasando más de lo deseable, pero la causa es que falta liquidez para hacer frente a los últimos pagos, que en realidad son los "remates".

El Sr. Alcalde el indica al Sr. Terrón que comprobará en las actas el sentido de su voto en el asunto de la Embotelladora, e indica que si tiene que rectificar lo hará.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Pazo acerca del Pozo del Romeral que efectivamente hay un pozo y también explica que existe un convenio de cesión que aún no se ha encontrado.

Contesta en relación al PGOU al Sr. Terrón de IULVCA que efectivamente ya hemos recibido la respuesta oficial del acuerdo adoptado el pasado 14/09/2007 en el seno de al CPOTU de Granada. El suelo urbano está suspendido hasta tanto no se subsanen unas deficiencias. Afirma ser el único responsable del retraso en el PGOU y ser consciente de todos los problemas que su retraso está ocasionando. El modelo de ciudad no tiene encaje legal por no cumplir los parámetros del POTA ni la LOUA. Tras exponer el estado actual indica que se pretenden subsanar las deficiencias del suelo urbano para lo que se han mantenido reuniones, unas a nivel estrictamente político y otras a nivel técnico. En una reunión técnica que tuvo lugar el pasado jueves en Granada con el Sr. Miguel Olmedo se presentó por escrito un documento con la propuesta técnica redactada por el Equipo Reactor como respuesta a las deficiencias en el suelo urbano.

Tras la intervención del Sr. Alcalde se suscita debate, ya que por una parte el Sr. Terrón (IULVCA) indica que se sigue igual, y por otra el Sr. Pazo pide al SR. Alcalde que dimita como concejal de Urbanismo y que a la vista de que el PGOU no sirve que se “tire a la basura”. Critica que este asunto no se traiga a Pleno.

Interviene a petición del Sr. Alcalde la secretaria con el ánimo de aclarar que la reunión técnica mantenida en Granada se ha de interpretar como lógica dentro del proceso tendente a subsanar lo antes posible las deficiencias en el suelo urbano. Es lógico, indica, que se intercambien posturas acerca de los criterios técnicos; cosa distinta es que a través de esas reuniones se suplantase la voluntad del pleno, cosa que no ocurre. A la vista del resultado de la/s reunión/es técnicas se seguirá la tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las doce horas veinticinco minutos (12:25), de todo lo cual se extiende la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo como Secretaria, CERTIFICO.